



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00002539
02 OCT. 2009
QUINTERO,

VISTOS:

El Ord. n° 85 de Directora de Escuela Lidia Iratchet, de fecha 01 de Septiembre del año 2009, solicitando transporte municipal, para concurrir con el Taller de Ajedrez, el día Sábado 03 de Octubre del año 2009, a la comuna de Quilpué Colegio Aconcagua cuya finalidad es **participar en un Torneo Federado Interescolar de la Quinta Región, actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 03 de Octubre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendado al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

DECRETO:

- AUTORÍCESE** al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 03 de Octubre del año 2009, a la comuna de Quilpué, para transportar al Taller de Ajedrez de la Escuela Lidia Iratchet, a un encuentro deportivo, a realizarse en dicha comuna, y para su transporte de regreso a la comuna de Quintero.
- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/mlia (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 143/09)